



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°006-2003  
(de 17 de enero de 2003)**

*“Por el cual se crea el Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I y se aprueba su Plan de Estudios”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas en atención a su función académica ha evidenciado la necesidad de ofrecer una alternativa de educación continua a personas con o sin estudios universitarios, que aspiren profundizar en el conocimiento de un problema de interés social, para su superación personal y el desarrollo nacional;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 17 de enero de 2003, fue presentado a consideración el Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de su Programación Analítica según los módulos académicos, así como la adecuada organización curricular.

Que el Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I se enmarca en el primer nivel de estudios, ya que se ofrecerá a cualquiera persona que tenga interés en conocer sobre los plaguicidas y sus efectos. De manera particular estará dirigido a trabajadores /as de las áreas bananeras, cafetaleras y otras conexas de la región;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I y su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I será desarrollado en tres módulos y contará con dos fases: Una fase teórica y una fase práctica, con un total de 176 horas de instrucción.
- Tercero:** Las dos partes de este diplomado están estructuradas de acuerdo al siguiente cronograma: Un período Teórico – Práctico con 4 horas semanales (carácter presencial); y otro período eminentemente Práctico con una duración de 6 horas semanales.

**Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas en los dos primeros módulos y 80 horas teórico prácticas en el tercer módulo. Es obligatorio un cien por ciento (100%) (100%) de asistencia a la fase presencial.

**Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Saber leer y escribir;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

**Séptimo:** El Plan de estudios del Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I, según la propuesta, es el siguiente:

**Primer Trimestre:**

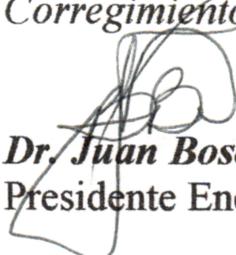
<i>Módulo</i>	<i>Código</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>
Primero	0142	Generalidades y Clasificaciones de los Plaguicidas	48
Segundo	0143	Principales representantes de los grupos de los plaguicidas, prácticas de campo y Prevención de Intoxicaciones.	48
Tercero	0144	Vías de Ingreso de los Plaguicidas al Organismo, Riesgos y Efectos	80
<i>Total de Créditos del Trimestre</i>			<i>176</i>

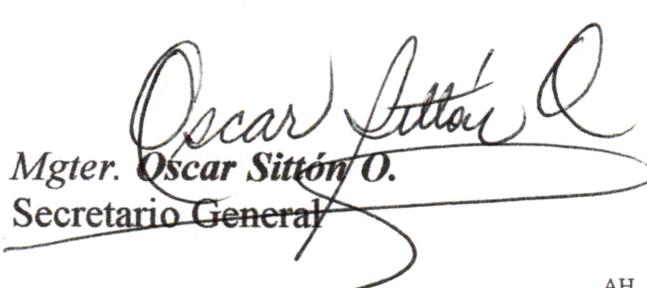
**Octavo:** Los estudios de este Diplomado en Prevención de Intoxicaciones con Plaguicidas en la Agroindustria I serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, a la Coordinación de Diplomados y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

*Dado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente Encargado

  
**Mgter. Oscar Sittón O.**  
Secretario General